



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO-ANTIOQUIA**

Cinco de febrero de dos mil veintiuno

Providencia	Interlocutorio
Proceso	Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante	Carmelina Vargas Blandon y otros
Demandada	Edulfo Maquilon Salas y otros
Radicado	05837310300120170027200
Decisión	Corrige acta de audiencia de instrucción

De conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, se procede a efectuar la corrección del acta de audiencia celebrada el día 3 de febrero del presente año, dentro del proceso de la referencia, en lo que tiene que ver el punto N° 3.2 relacionado con los “Recursos”. En ese orden, se precisa que los recursos contra la decisión que definió la instancia, fueron interpuestos por la parte demandada y por la llamada en garantías y no, por la demandante se señaló. Del mismo modo, se aclara que el efecto en que se concedió la alzada fue en el efecto devolutivo, más no el suspensivo como quedó consignado.

NOTIFÍQUESEⁱ

**IVAN FERNANDO SEPULVEDA SALAZAR
JUEZ**

Firmado Por:

**IVAN FERNANDO SEPULVEDA SALAZAR
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE TURBO-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

140003836be42f9bf2b2bbb3f90764c467b94a6296ccce1ef44dc59be632a2

83

Documento generado en 05/02/2021 03:34:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO
TURBO 08 DE FEBRERO 2021.
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 007 DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.
LILIANA PAOLA BARRIOS YEPEZ SECRETARIA